



El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Vista la solicitud de **ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA** que presenta Rural Sierra Morena, S.L.U., para Implantación de Uso Hotelero en Edificación Existente con Estación de Servicio, en Polígonos 17-19, Parcelas 84-7 de “Viñas de Peñallana”, T.M. de Andújar, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el [art. 32.2 b\) DEL REG/LISTA](#).

Y a tal efecto se hace constar de acuerdo con el art. 8.2 REG/LISTA, y por Providencia de la Alcaldía de fecha 19 de Octubre de 2023, se acuerda admitir a trámite dicha solicitud y someter el expediente a exposición pública por el plazo de **UN MES** desde su publicación en el BOP y en el Portal Web del Ayuntamiento, para presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos.

En Andújar, fecha y firma electrónicas.
El Alcalde
Francisco Carmona Limón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001DAF7400N4W3O7D4T8J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/11/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/11/2023
06:34:19

EXPEDIENTE ::
2023URBA23000269

Fecha: 08/03/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

